

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18632** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 358/2020, N.I.G. 26089 42 1 2020 0002309 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2020, Auto de Declaración de Concurso del deudor Matadero Comarcal de Alfaro, S.A., con C.I.F. A-26053728, con domicilio social en Alfaro (La Rioja), carretera de Zaragoza, kilómetro 74.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal al economista don Félix Jesús Bermejo Arregui, con domicilio profesional en Calahorra (La Rioja), Paseo Mercadal nº 12, 2º derecha, y dirección de correo electrónico [mataderoalfaro@practicaconcursal.es](mailto:mataderoalfaro@practicaconcursal.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Logroño, 22 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200024678-1